



CURSO ACADÉMICO 2016-2017

RELACIÓN DE ACTIVIDADES NO CURRICULARES QUE SERÁN OBJETO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente plan de estudios,¹ y previa aprobación de la Junta de Departamentos en su sesión de 8 de septiembre de 2016, durante el curso 2016-2017 serán objeto de reconocimiento de créditos las siguientes actividades culturales, artísticas, de representación estudiantil y de cooperación:

1. Colaboración en el servicio de biblioteca: 2 créditos por cuatrimestre.

Dedicación presencial: 2 h/semana (36 h/cuatrimestre).

Documentación acreditativa: informe favorable de la persona a cargo del servicio de biblioteca.

2. Colaboración en el mantenimiento de la página web y cuentas de redes sociales del centro: 2 créditos por cuatrimestre.

Dedicación presencial: 2 h/semana (36 h/cuatrimestre).

Documentación acreditativa: informe favorable de la persona a cargo del mantenimiento de la página web y de las cuentas en redes sociales.

3. Participación como representante del alumnado en el Consejo de Centro: 1 crédito por curso.

Dedicación presencial: la que resulte del calendario de reuniones del Consejo.

Documentación acreditativa: informe favorable del Secretario del centro.

4. Participación como representante del alumnado en los Departamentos: 2 créditos por curso.

Dedicación presencial: la que resulte del calendario de reuniones de los Departamentos.

Documentación acreditativa: informe favorable del Jefe de Departamento.

5. Participación en la organización y/o desarrollo de actos oficiales del Conservatorio: 1 crédito por acto.

Dedicación presencial: la que resulte de los citados actos.

Documentación acreditativa: informe favorable del profesor responsable del acto oficial.

6. Participación en conciertos y eventos en los que el Conservatorio Superior haya comprometido su participación: 1 crédito por acto.

Dedicación presencial: la que resulte de los citados conciertos y eventos.

Documentación acreditativa: informe favorable del profesor responsable del concierto o evento.

7. Colaboración con la Vicedirección en la gestión del programa Erasmus: 1 crédito por cuatrimestre.

Dedicación presencial: 1 h/semana (18 h/cuatrimestre).

Documentación acreditativa: informe favorable de la Vicedirectora del centro.

¹ Ver Resolución de 25 de julio de 2013 (BORM del 16 de agosto): apartado 7.a del punto trigésimo noveno; apartado 3 del punto cuadragésimo segundo, y apartado 5.d del punto cuadragésimo tercero.



8. Colaboración con la Vicedirección en la gestión de actividades de extensión académica: 1 créditos por cuatrimestre.

Dedicación presencial: 1 h/semana (18 h/cuatrimestre).

Documentación acreditativa: informe favorable de la Vicedirectora del centro.

9. Afinación de claves y clavicordio: 1 créditos por cuatrimestre.

Dedicación presencial: la necesaria para mantener afinados los instrumentos.

Documentación acreditativa: informe favorable del Jefe del Departamento de Música antigua, Pedagogía y Canto.

10. Participación en actividades solidarias (colaboración con centros docentes, instituciones asistenciales, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.), previa autorización de la dirección del centro: hasta 3 créditos por curso, en función del tipo de actividad.

Dedicación presencial: la requerida por la actividad que se autorice.

Documentación acreditativa: informe favorable del profesor que sea designado como supervisor de la actividad.

La Junta de Departamentos acordó los siguientes criterios para el reconocimiento de créditos por las actividades arriba reseñadas:

- a) Los créditos que se reconozcan se computarán con cargo al total de optativos, con el límite de 6 establecido en el plan de estudios
- b) Para hacer efectivo el reconocimiento de créditos, los alumnos deberán cursar la correspondiente solicitud, a la que adjuntarán los documentos acreditativos que corresponda.
- c) Los documentos acreditativos del reconocimiento de créditos se expedirán al concluir el curso académico.
- d) No se emitirá informe favorable cuando la dedicación presencial del alumno sea inferior al 90% de la que corresponda a la actividad.
- e) Los créditos indicados para cada actividad no son fraccionables (se reconocerán sobre la base de "todo o nada").

Murcia, 12 de septiembre de 2016.

El director

Miguel Ángel Centenero Gallego

